



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Superintendencia Nacional
de Aduanas y de Administración
Tributaria - SUNAT



Firmado Digitalmente por:
NESTOR LUIS LEON GALVEZ
GERENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA
Fecha y Hora : 27/01/2025 15:12

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CARTA N.º 000024-2025-SUNAT/8G1000

Lima, 27 de enero de 2025

Señor

MUCHA VILLAR RANDY NICK

Presente

Asunto : Notificación de Adjudicación de Contrato

Referencia : SD N° 001-2025-SUNAT/BID-3

De mi consideración:

Por medio de la presente, nos es grato dirigirnos a usted en atención al proceso de SD N° 001-2025-SUNAT/BID-3 "Servicio de consultoría especializada para evaluar y verificar el Cumplimiento de las especificaciones técnicas durante el proceso de Recepción de los drones de ala rotatoria multirrotor en el almacén Central de la SUNAT", que cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante Comunicación N° O-CAN/CPE-2554/2024 y luego de efectuar la verificación de documentos correspondiente, cumplimos con comunicar a usted la adjudicación de contrato.

Finalmente, para efectos de la suscripción del contrato, le solicitamos hacernos llegar la siguiente documentación en el plazo máximo de tres (3) día calendario de recepción de la presente comunicación:

1. Copia de su documento Nacional de Identidad – DNI.
2. Copia de su Registro Único de Contribuyente – RUC.
3. Código de cuenta interbancaria – CCI o cuenta bancaria, mediante Carta (según modelo adjunto).

Atentamente,

NESTOR LUIS LEON GALVEZ



ZULY HAELL ESTRADA
MIRANDA
27/01/2025 14:40:31

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 27/01/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0128 5315 2973 4159

